

## CERTIFICADO

El Ministro de FE del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que suscribe, certifica que la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional de esta Secretaría de Estado, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 127 (V. y U.), de 1977 y sus modificaciones, y a la Resolución N° 88 de 1979 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, ha dado curso de aprobación al sistema constructivo denominado **Covintec**, mediante informe **N°4/2010 (27/10/2010)**, emitido por el Departamento de Tecnologías de la Construcción.


El mencionado sistema se podrá utilizar en todo el país, bajo las siguientes condiciones:

1. **Hasta viviendas de 1 piso pareadas o aisladas.**
2. **Respetando las configuraciones señaladas en los respaldos de ensayos.**
3. **Se permite utilizar el sistema constructivo Covintec sin barrera de vapor hasta la Zona Central Interior (de acuerdo con la norma NCh 1079 Of.2008)**
4. **Para su utilización en las zonas climáticas Sur Interior, Sur Litoral y Sur Extremo, el sistema debe considerar una barrera de vapor interior, la que puede ser pintura, aditivo impermeabilizante incorporado al estuco interior u otra propuesta por Paneles Estructurales Covintec Chile Ltda. Cualquiera sea la opción a utilizar debe garantizar que la barrera funciona como tal.**

Lo anterior siempre que su aplicación cumpla con la normativa vigente y con los antecedentes que presentó para su aprobación.

Por último se deja constancia que la vigencia del presente informe queda condicionada a las variaciones normativas técnicas y/o administrativas, lo que significa que ante modificaciones normativas vinculadas tanto al ámbito técnico como administrativo la empresa, Paneles Estructurales Covintec Chile Ltda., deberá proveer de los antecedentes para complementar la información propia del sistema.

Se otorga el presente certificado, a petición de la empresa, Paneles Estructurales Covintec Chile Ltda., para los fines previstos en el D.S. N° 127 (V. y U.) de 1977



BERNARDO GARRIDO VALENZUELA  
Abogado  
Ministro de Fe

## INFORME N°4/2010 (27/10/2010)

### EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES SISTEMA CONSTRUCTIVO COVINTEC

En relación con el sistema constructivo COVINTEC presentado por la empresa, Paneles Estructurales Covintec Chile Ltda, cuya configuración corresponde a un sistema de paneles prefabricados, armados mediante una estructura tridimensional de alambre galvanizado y armaduras verticales tipo escalerillas con un alma de poliestireno expandido, en cuyas superficies se proyecta mortero por cada cara, se informa que habiendo tenido a la vista los siguientes antecedentes:

1. Carpeta ingresada durante el mes de septiembre de 2010, que incluye. antecedentes del sistema constructivo Covintec, indicados a continuación:
  - a) Descripción del sistema constructivo Covintec.
  - b) Fichas técnicas del material.
  - c) Memoria de cálculo.
  - d) Plan de control de calidad.
  - e) Set de ensayos e informes, realizados por el Laboratorio IDIEM, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Panel Estructural

- Compresión de panel, espesor total de 110 mm. (Informe N° 612412-03, del 14 de julio de 2010)
- Impacto sobre panel, espesor total de 110 mm. (Informe N° 612412-01, del 14 de julio de 2010)
- Flexión de panel, espesor total de 110 mm. (Informe N° 612412-02, del 14 de julio de 2010)
- Carga horizontal sobre panel, espesor total de 110 mm. (Informe N° 612412-04, del 14 de julio de 2010)

#### Panel Master

- Compresión de panel, espesor total de 110 mm. (Informe N° 612323-03, del 31 de agosto de 2010)
- Impacto sobre panel, espesor total de 110 mm. (Informe N° 612323-01, del 31 de agosto de 2010)
- Flexión de panel, espesor total de 110 mm. (Informe N° 612323-02, del 31 de agosto de 2010)
- Carga horizontal sobre panel, espesor total de 110 mm. (Informe N° 612323-04, del 31 de agosto de 2010)

#### Análisis higrotérmico

- Informe N° 618.536 de fecha 14 de octubre de 2010 (este análisis fue complementado a raíz de las observaciones realizadas al sistema con posterioridad a la fecha de entrega de antecedentes).
- Informes SHA UTH N° 051/2006
- Informes SHA UTH N° 052/2006
- Informes SHA UTH N° 053/2006

#### Aislación acústica

- Informe N° 415112 de fecha 22 de enero de 2007

#### Resistencia al fuego

- Informe N° 250.351 de fecha 5 de diciembre de 2000
- Informe N° 200402 de fecha 10 de noviembre de 1992.

Revisados los antecedentes presentados y verificado el cumplimiento de la exigencias planteadas en el instructivo sobre antecedentes para la aprobación de sistemas constructivos, y considerando que el contenido de dichos antecedentes es técnicamente satisfactorio, se procede a informar favorablemente la solicitud de aprobación del sistema constructivo de nombre comercial Covintec, de acuerdo al respaldo entregado como parte de los antecedentes del sistema. De la misma forma, y considerando los antecedentes planteados en el proceso de aprobación, **se deja constancia que el presente informe concluye que el sistema constructivo se puede aplicar sólo bajo las siguientes condiciones:**

1. **Hasta viviendas de 1 piso pareadas o aisladas.**
2. **Respetando las configuraciones señaladas en los respaldos de ensayos.**
3. **Se permite utilizar el sistema constructivo Covintec sin barrera de vapor hasta la Zona Central Interior (de acuerdo con la norma NCh 1079 Of.2008)**
4. **Para su utilización en las zonas climáticas Sur Interior, Sur Litoral y Sur Extremo, el sistema debe considerar una barrera de vapor interior, la que puede ser pintura, aditivo impermeabilizante incorporado al estuco interior u otra propuesta por Paneles Estructurales Covintec Chile Ltda. Cualquiera sea la opción a utilizar debe garantizar que la barrera funciona como tal.**



Los antecedentes que han permitido la aprobación del sistema citado permanecerán en custodia en el Departamento de Tecnologías de la Construcción de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, MINVU.

El presente informe no exime al sistema constructivo, de la presentación de los proyectos respectivos al momento de solicitar los permisos de edificación correspondiente y del cumplimiento de la normativa vigente.

Por último se deja constancia que la vigencia del presente informe queda condicionada a las variaciones normativas técnicas y/o administrativas, lo que significa que ante modificaciones normativas vinculadas tanto al ámbito técnico como administrativo, la empresa, Paneles Estructurales Covintec Chile Ltda. deberá proveer de los antecedentes para complementar la información propia del sistema.



**MARÍA ESPERANZA AVILA VALENZUELA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA**  
**CONSTRUCCIÓN DITEC - MINVU**



MSZ

